



Ciudad de México a 14 de junio de 2021 -----

En reunión derivada de la Sesión Permanente, el Comité de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía (Comisión), integrado por los servidores públicos: Alberto Cosío Coronado Director General Jurídico de Consulta y Regulación designado como suplente del Titular de la Unidad de Transparencia en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; José Alberto Leonides Flores designado como suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Reguladora de Energía en su calidad de integrante del Comité y Eugenia Guadalupe Blas Nájera, Titular del Área Coordinadora de Archivos, en su calidad de integrante del Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 43, 44, fracción II, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 11, fracción I, 64 y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), procedió a la revisión de la determinación de la Unidad de Transparencia en relación con la respuesta a la solicitud de información **1811100032921**. -----

### RESULTANDOS

**PRIMERO.** - Que con fecha 17 de mayo de 2021, se recibió la solicitud de información registrada con el folio **1811100032921**. -----

#### Descripción de la solicitud 1811100032921:

*"Solicito saber el número exacto de cuántos son los oficios que han firmado los siguientes servidores públicos en el marco de sus atribuciones desde la fecha en la que ingresaron a trabajar a esa institución (por mes de cada año, hasta Mayo 2021 y/o de ser el caso hasta que hayan trabajado en la comisión reguladora):*

*Leopoldo Vicente Melchi García.  
Miguel Ángel Rincón Velazquez.  
Francisco Javier Varela.  
Carlos Gustavo Sánchez Lugo.  
José Luis Espinosa Solís  
Guillermo Vivanco.  
Elma del Carmen Trejo.  
Héctor Beltrán.  
Francisco Granados.  
Óscar Adán Valencia.  
Luis Orlando Hernandez Perez.  
Eduardo Llamas Camacho.  
Rafael Cárdenas  
Rafael Leyva Mora  
Edith Guadalupe Rojo Zazueta.  
Enrique Guzmán Lara.  
Meney de la Peza Gandara.  
María del Pilar Palacio Albor.  
Verónica Farfán Ahumada.  
Eugenia Guadalupe Blas.  
Alejandro Pérez García.  
Alejandro Chanona Robles.  
Darío Hinojosa Ugarte.  
Raúl Valderrama.  
Roberto Barrera.*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Edgar López Satow.  
Lucía Rosa Aviña.  
Rodolfo Luna.

*Solicito que aparte del total de la cantidad del número de oficios firmados por esos servidores públicos, los mismos sean identificables con el número de oficio (control administrativo al interior de la comisión) con el que fueron emitidos, el motivo de su emisión y a quién se encontraban dirigidos" (sic)*

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 133 de la LFTAIP, la Unidad de Transparencia turnó mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2021, a la Unidad de Administración (área competente) la solicitud de información, en atención a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, para que en el ámbito de su competencia, emitiera la respuesta respectiva para dar atención al requerimiento antes dicho, precisando en su caso el formato en que se encuentra disponible. -----

**TERCERO.-** En seguimiento al punto inmediato anterior, la Unidad de Transparencia considera procedente ampliar el plazo para dar respuesta, por el volumen de la información solicitada y porque las áreas correspondientes están identificando los documentos conducentes para determinar si la misma se puede proporcionar íntegramente.

**CONSIDERANDOS**

**I.** De conformidad con los artículos 43, 44, fracción II, 132 segundo párrafo de la LGTAIP y II, fracción I, 64, 65 fracción II y 135 segundo párrafo de la LFTAIP, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente asunto. -----

**II.-** El Comité procedió a revisar la respuesta presentada por el área competente, en este sentido, en términos del Resultando Tercero solicita a este Comité la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información. -----

**III.** El área competente solicita ampliar el plazo de respuesta, por el volumen de la información solicitada y porque las áreas correspondientes están identificando los documentos conducentes para determinar si la misma se puede proporcionar íntegramente.

**IV.** Este Comité considera que las razones expuestas por el área competente, se encuentran fundadas y motivadas, toda vez que la ampliación del plazo brindará la oportunidad al área competente de realizar las gestiones que correspondan para agotar la búsqueda y análisis de la información derivado del volumen de información solicitada y esté en posibilidad de dar la debida atención a la información solicitada considerando, en ese sentido se cumplen con los supuestos y alcances previstos en el artículo 132 de la LGTAIP, y 65 fracción II y 135 de la LFTAIP; indíquese al solicitante, que si así lo estima conveniente, puede interponer recurso de revisión en contra de la presente de conformidad con los artículos 142 y 143 de la LGTAIP y 146, 147 y 148 de la LFTAIP, y que se encuentra a su disposición el formato respectivo en la dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/documents/10181/39995/Gu%C3%ADa-DerechoAcceso-Recursos.pdf/81e13a15-4dc2-464c-a2a8-5747159bf590>.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité: -----





Por lo anteriormente expuesto, este Comité: -----

**RESUELVE**

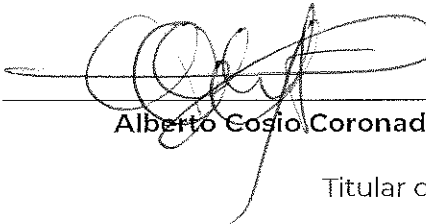
**PRIMERO.** – Se confirma la ampliación del plazo de respuesta con la finalidad de que el área competente realice las gestiones para la búsqueda de la información relativa a la solicitud número **1811100032921**. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que antes del vencimiento del plazo original notifique al solicitante la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información. -----

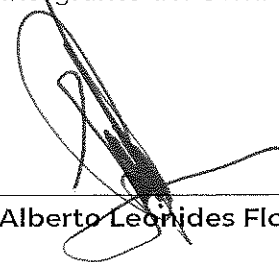
**TERCERO.** - Notifíquese. -----

Así lo resolvieron por unanimidad los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía, quienes firman al margen y al calce para constancia: -----

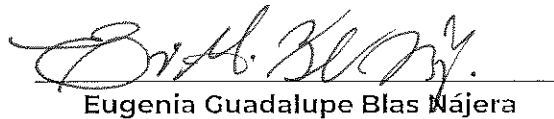
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y servidor público que preside el Comité

  
Alberto Cosío Coronado

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité

  
José Alberto Leónides Flores

Titular del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité

  
Eugenia Guadalupe Blas Nájera



